



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N° 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	CUSTODIA Y VISITAS
DEMANDANTE:	ARTURO ARANGUREN SEDANO
DEMANDADO:	AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA
RADICACIÓN:	2021-00326
PROVIDENCIA:	477
DECISIÓN:	PERSONERÍA - FIJA FECHA (3/jun./2024)

Teniendo en cuenta que no pudo realizarse la audiencia programada para el 28 de febrero de 2024, ante la solicitud de aplazamiento que presentó la demandada, se señala el **3 de JUNIO de 2024, A PARTIR de las 9:00 A.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en el artículo 392 del C.G. del P., la cual se celebrará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por otra parte, se observa poder conferido por la señora AISSE NATHALI CARPIO ESCALONA al doctor CARLOS ALBERTO ARIAS ACOSTA; en consecuencia, se le reconoce **PERSONERÍA** al citado abogado como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines señalados en el mandato conferido.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) <i>Bogotá, D.C., hoy 1 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 18</i> Secretaria: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd8b6f2e035c2a7498c107355bd3ebb59fc4d2185c77cd5c68f5b3859cc35**

Documento generado en 22/03/2024 05:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>